

Beneficiario: Gutiérrez Medina Desirée.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 6.019,00 euros.

Beneficiario: Salcedo Funez Juana.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Beneficiario: Pancorbo Soriano Juan.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Beneficiario: Galán Merino Sergio.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Beneficiario: Vela Peragón M.^a José.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Beneficiario: García Espejo Sergio.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Beneficiario: Galán Merino Sergio.
Finalidad: Ayuda Técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 euros.

Jaén, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53 de 15 de marzo de 2007), ha resuelto hacer publicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2007, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, Recurso de Reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCION de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 euros al amparo de la Orden que se cita para el año 2007.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda

pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53 de 15 de marzo de 2007), ha resuelto hacer publicas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 euros correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, la relación de todas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 euros correspondientes al año 2007, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, Recurso de Reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 25 enero 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Orden de fecha 15 de Febrero de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA, núm. 53 de 15 de marzo), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2007.

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.23. 782.00. 31E 0.

Beneficiario: Mensajeros de la Paz de Andalucía con domicilio en Moreno Castelló.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 3.596,00 euros.

Beneficiario: Congregación Madre de los Desamparados San José de la Montaña
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 5.382,40 euros.

Beneficiario: Fundación Proyecto Don Bosco Casa Valdocco.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 10.137,73 euros.

Jaén, 25 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña M.^a Trinidad Ortiz Ruiz.

Con fecha 17 de diciembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000263, referente a la menor M. J. E. O., resuelve declarar la situación de desamparo de la misma, así como constituir su acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Trinidad Ortiz Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Flores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 17 de enero de 2008 del menor M. A. S., expediente núm. 352-2006-29000264-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don José Jerónimo Conde Galán y doña M.^a Granada Fogues Holguín.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Jerónimo Conde Galán y doña M.^a Granada Fogues Holguín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 13 de diciembre de 2007 de la menor M. M. C. F., expediente núm. 352-07-0624-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 15 de noviembre de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor M. A. S., expediente núm. 352-2006-29000264-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.